

OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

NOT>3.1.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DESTINADAS A PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CONVOCATORIA ANUAL. EJERCICIO 2025. (Expte.: 5700-5501 2025/1)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, de fecha 21 de enero, que es del siguiente tenor:

==“Vista la documentación obrante en el expediente y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

Primera.- Que la Convocatoria anual de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos de participación ciudadana de convocatoria anual. Convocatoria 2025, viene amparada por el Art. 72 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que *“Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades...”*

Segunda.- Que, el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Oviedo, aprobado el 13/12/2004 establece en su art. 25 que *“El Ayuntamiento fomentará y apoyará el asociacionismo y el voluntariado... Para ello, el Ayuntamiento utilizará los diversos medios jurídicos y económicos, a través de ayudas, subvenciones, convenios y cualquier forma de colaboración que resulte adecuada para esta finalidad”*

Tercera.- Que, asimismo, en el Art. 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se dispone que, en la medida en que lo permitan los recursos presupuestados, el Ayuntamiento podrá subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, tanto en lo que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.

Cuarto.- Que, la convocatoria que se somete a aprobación contiene la descripción de la naturaleza de las actividades y gastos a subvencionar, requisitos y forma de presentar las solicitudes, así como la forma en que los beneficiarios habrán de justificar el empleo de las ayudas percibidas.

Quinto.- Que, la convocatoria se regirá, además de por lo previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de junio de 2004 (BOPA 21-09-04), que ha sufrido diversas modificaciones, de las cuales, la aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2-11-2022 (BOPA 15-12-2022), incorpora las Bases Reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos de participación ciudadana de convocatoria anual.

Sexto.- Que, para hacer frente al gasto que supone la presente convocatoria, que asciende a un total de 70.000,00 €, existe consignación presupuestaria en la aplicación 470.924.48999 Otras transferencias Información y Participación.

Séptimo.- Que, con fecha 21 de enero de 2025, se emite informe favorable de Fiscalización.

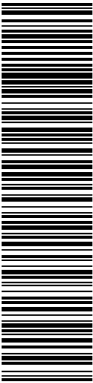
Visto lo dispuesto anteriormente, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Único.- Que se apruebe la CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO DESTINADAS A PROYECTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, correspondiente al ejercicio 2025, siendo la aportación municipal de 70.000,00 €, para los cuales existe consignación presupuestaria en la siguiente aplicación:

Aplicación	Descripción	Importe	Nº operación RC
470.924.48999	Otras transferencias corrientes Información y Participación	70.000,00 €	220250001272 .”=

Visto informe de Fiscalización, de fecha 21 de enero, la propuesta es aprobada por unanimidad.

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC_PROPUESTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S2S1I-B10GW-ZXTYL Fecha de emisión: 29 de Enero de 2025 a las 12:44:37 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 23/01/2025 13:33 ESTADO FIRMADO 23/01/2025 13:33



Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 23 de enero de 2025, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).